

ACUERDO # 92

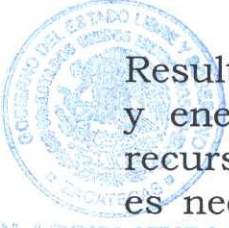


LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 20 de marzo del año 2013, las Diputadas, Lucía del Pilar Miranda y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y los Diputados Jorge Luis García Vera, Felipe Ramírez Chávez, Blas Ávalos Mireles y Pablo Rodríguez Rodarte, integrantes de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, elevaron a la consideración de esta Honorable Representación Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado a que, a través de la Secretaría del Campo implemente programas de producción de maíz blanco y asistencia técnica a través de consultorías especializadas en el tema.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los proponentes señalan en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Resulta de primordial importancia propiciar un ahorro de agua y energía, así como mitigar la emisión CO2 y proteger los recursos naturales para no afectar el medio ambiente. Para ello, es necesario impulsar proyectos cuya efectividad nos permita una acción productiva que ayude a mitigar o erradicar la falta de alimentos en zonas marginadas del Estado de Zacatecas.

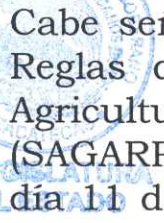
El Programa de acciones y proyectos para la sustentabilidad hídrica del Estado, relativo al ciclo agrícola 2013, expedido por Conagua-Zacatecas, manifiesta que la demanda de agua ha rebasado a la oferta disponible con la infraestructura actual, lo cual limita el desarrollo del Estado y registra una situación sistemática de escasez de agua en varias cuencas.

Se menciona que actualmente existe un déficit de 400 millones de metros cúbicos y que para el año 2030, podría superar 528 millones de metros cúbicos, esto es, que existen graves problemas de sustentabilidad en 29 cuencas hidrológicas y en 34 acuíferos de la Entidad, por lo que urge instrumentar medidas de regulación y control del agua.

Es apremiante que se prohíba el uso de agua extraída de forma ilícita o irregular y se obligue a producir y tecnificar las parcelas, aprovechando los apoyos y programas de los gobiernos federal y estatal. Lo anterior, con la finalidad de que ya no se siembre bajo el sistema tradicional y se implementen los sistemas riego más convenientes a las necesidades productivas.

Siendo el vital líquido un recurso indispensable para lograr mejores cosechas, el Pleno estima que no se debe escatimar en la inversión de recursos y sí en cambio, apostarle a mejorar el uso de agua y energía en beneficio de los productores, consumidores y del propio gobierno, ya que inclusive el sentido

de la presente proposición tiene sustento en la “Cruzada Nacional Contra el Hambre”, tal como a continuación se indica.



Cabe señalar, que esta proposición encuentra sustento en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de febrero del año en curso, mismas que en su artículo 54 establecen: *“A fin de facilitar la aplicación de recursos y cuando se trate de proyectos de prioridad nacional, impacto estatal, regional o nacional definido por la secretaría o por entidades federativas de acuerdo a prioridades y planteamientos que defina el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable correspondiente y que atienda un problema de un sistema producto, una región o factor crítico que comprometa el desarrollo del sector, padrón, establecer conceptos, montos máximos de apoyo y porcentajes de aportación diferentes a los que se establecen en el presente acuerdo y el reconocimiento de las aportaciones y/o especie conforme a las características de la población objetivo, al tema estratégico y a los impactos esperados y tener como origen diversos componentes.”*

No se debe perder de vista que el Gobierno del Estado cuenta con recursos extraordinarios que pueden destinarse a proyectos como el que se propone, porque lo anterior coadyuvará a la producción de alimentos en zonas marginadas, en las que prevalece el hambre, el abandono, la miseria, la falta de oportunidades y como consecuencia de ello, un alto nivel de migración y una juventud que ante la falta de oportunidades, se ve obligada a engancharse con células involucradas en el crimen organizado; por ese motivo, consideramos que hoy es el tiempo de producir más alimentos en nuestra propia tierra.

Por lo anterior, se plantea que para elevar la producción de alimentos se cuente con asesoría técnica en producción y nutrición, en específico, aquellas consultorías especializadas en la producción de maíz blanco cuyos proyectos hayan sido probados con efectividad, siendo un ejemplo de lo anterior, los

programas especiales de alto rendimiento en maíz en zona de riego, en los que ha participado la Coordinación General de Enlace para el Campo; FIRA; SECAMPO, la Fundación Produce; la Universidad Autónoma de Chapingo; la Unidad de Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"; DICONSA y otras importantes instancias técnicas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En resumidas cuentas, se propone que estos proyectos puedan instrumentarse, en virtud de que se consideran de alto impacto, porque tienen un gran contenido de innovación tecnológica con sentido social, asimismo rompen con esquemas tradicionales de producción y permiten un ahorro significativo de agua, situación que de igual forma permite la recarga de los mantos acuíferos y lo más importante, ayudan a reactivar la economía de las regiones; mejorar el bienestar de las familias al tener éstas mayor capacidad de compra; ayudar a evitar la compra masiva de maíz de otras entidades federativas y el extranjero y principalmente, ayudar a disminuir la migración hacia el vecino país del norte y otros estados y a que nuestros jóvenes encuentren el sustento diario que los aleje de las oprobiosas garras del crimen organizado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Campo, implemente programas de producción de maíz blanco a través de la asistencia técnica de consultorías especializadas en el tema, en específico aquellas cuyos proyectos hayan probado su efectividad.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura
del Estado, el día veinte de marzo del año dos mil trece.**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO

SECRETARIA

**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA